



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXI

Núm. 79

Zacatecas, Zac., sábado 2 de octubre de 2021

SUPLEMENTO

3 AL No. 79 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2021

- ACUERDO No. 4.- De la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual hace un atento y respetuoso exhorto al Ejecutivo Federal, a la LXV H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a los Diputados Federales que representan al Estado de Zacatecas a que realicen las acciones necesarias para la modificación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2022 y reconsideren la propuesta presupuestal para el campo, continuidad de inversión en proyectos carreteros, mantenimiento de infraestructura carretera y la inversión del fondo de la nómina educativa.
- ACUERDO No. 5.- De la LXIV Legislatura del Estado, por el que se reforma el Acuerdo número 1 por el cual se conforma la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, de igual manera reforma el Acuerdo número 2 mediante el cual se integra la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas.
- ACUERDO No. 6.- De la LXIV Legislatura del Estado, por el que hace un exhorto a la Secretaría de la Función Pública, Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera, para que haga una exhaustiva revisión de la asignación de claves docentes en las Normales del Estado de Zacatecas y se sancione a los funcionarios que incurrieron en una irregularidad en este proceso.
- ACUERDO No. 7.- De la LXIV Legislatura del Estado, por el que exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas para que, a través de la Secretaría de Seguridad Pública conforme un grupo operativo que mantenga una presencia permanente en la comunidad de Ermita de los Correa, en el municipio de Jerez, Zacatecas, y que a través de la Secretaría General de Gobierno, integre una Comisión Especial para la intervención y atención inmediata para detener el desplazamiento forzado de personas, de igual forma a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas a efecto de que se asigne un Visitador Especial para dar seguimiento el desplazamiento forzado de personas de esta Comunidad.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEON
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, se publica de manera ordinaria los días Miércoles y sábados.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación.

La recepción de documentos a publicar y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 hrs. en días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato
Edificio I Primer Piso
CP. 98160 Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25195

ACUERDO # 4**HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2021, el Diputado José Guadalupe Correa Valdez, Coordinador del Grupo Parlamentario de Acción Nacional en la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 50, 60, fracción I, 65, fracción I de la Constitución Política del Estado; 49, 50, fracción I y 52, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 94, 96, fracción I, 97, 98, fracción III, 102 fracción II y III y 105 del Reglamento General de este Poder, presentó Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Ejecutivo Federal, a la LXV H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a los diputados federales de los distintos grupos parlamentarios que representan al Estado de Zacatecas, a que realicen las acciones necesarias para la modificación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2022 y reconsideren la propuesta presupuestal para el campo, continuidad de inversión en proyectos carreteros, mantenimiento de infraestructura carretera y la inversión del fondo de la nómina educativa.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. El promovente sustentó su Iniciativa en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

***PRIMERO.** La superficie del Estado es de 7'416,702 hectáreas y representan 3.8% del territorio del país. Como todos sabemos Zacatecas ocupa el primer lugar en producción de frijol y otros 48 cultivos ya se encuentran entre los primeros 5 lugares de producción nacional. Destacando entre otros: calabaza, girasol, uvas, lechuga, tomate verde, durazno, cebolla, cilantro, maíz forrajero, chile verde, tuna, guayaba, zanahoria, col, ajo, chile seco, agave mezcal, etc.*

En la Entidad, alrededor del 40% de la población compuesta por millón y medio de personas labora en el Sector Primario, este porcentaje permite que la aportación del campo al Producto Interno Bruto (PIB) local sea del nueve por ciento, es junto con la minería la principal actividad económica.

De acuerdo a datos de la SECAMPO, la producción de hortalizas zacatecanas se exporta a los estados de Nuevo León y Jalisco, desde donde se distribuye a todo México para abastecer el mercado interno.

El agave es básicamente para consumo interno, pues con éste se produce uno de los mezcales de mejor calidad de México y ya como bebida, las mezcaleras zacatecanas exportan a Europa, Asia, China, Japón, Estados Unidos y Canadá.

Debemos reconocer que el Gobierno de México propone un incremento en el presupuesto para el campo de 6 000'000 000.00 de pesos respecto al 2021, pasando de 47 000'000 000,00 de pesos a 53 088'965,938.00 de pesos. Sin embargo, aún lejos de los 65 434'880,164.00 de pesos que percibió en 2019.

Pero lo triste para nuestra Entidad es que los recursos seguirán destinándose al sur sureste de nuestro país, descubriendo las necesidades de una agricultura y ganadería que se resisten a los embates de la crisis sanitaria y de la crisis económica. En este 2022, en el campo continuaremos con la concurrencia con entidades federativas con 0.0 pesos afectando incentivos como la adquisición de maquinaria, equipo, y sin seguro catastrófico.

SEGUNDO. *La excelente posición geográfica de Zacatecas como paso medular de transporte de diversos productos de todos los sectores, hacia el norte del país, así como el gran potencial turístico requiere de una red carretera en condiciones óptimas, transitables y seguras.*

Entre las principales actividades se encuentran: minería no petrolera (16.2%); servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles (12.5%); comercio al por menor (9.4%); construcción (9.3%); y, agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza (8.9%). Juntas representan el 56.2% del PIB estatal.

En el rubro de infraestructura productiva el estado cuenta con los siguientes parques

- *Parque Industrial Guadalupe*
- *Parque Industrial Fresnillo*
- *Parque Industrial Calera*
- *Parque Industrial Aeropuerto*

Para que todo lo antes mencionado tenga un óptimo resultado necesitamos una red carretera en buenas condiciones, asimismo para disminuir el riesgo de pérdidas materiales y humanas por las malas condiciones de las mismas.

De acuerdo con el Anuario estadístico y geográfico por entidad federativa 2016, publicado por el INEGI, el estado de Zacatecas contaba en 2015 con una longitud carretera de 12,271 km, aunque otros datos indican que son 11,842 km y cuenta con una red de carreteras pavimentadas que cruzan su territorio, también cuenta con una amplia red que comunica la capital con todos los municipios.

Según el inventario de la Red Nacional de Caminos 2018 el total de líneas en todo el país es de 1,329 682 líneas, o bien 603,814.97 kilómetros, para el Estado de Zacatecas son 6,162 líneas que se dividen en 86 urbanas y 6,076 rurales.

Las principales rutas que cruzan el Estado son: carreteras federales, la Carretera Federal 23 Fresnillo, Zac-Chapala, Jal, la Carretera Federal 25, Aguascalientes, Ags-Loreto, Zac; la Carretera Federal 44 Fresnillo-Valparaíso; la Carretera Federal 54 Saltillo-Zacatecas.

La propuesta de Paquete Económico 2022 también muestra que no hay recursos asignados a Zacatecas para conservación y mantenimiento carretero. Las únicas entidades contempladas son: Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Tabasco y Veracruz.

Tampoco figura Zacatecas en el listado de carreteras a intervenir con mantenimiento en asociación público privada por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), por lo que no estaría considerado el proyecto de ampliación de la autopista Zacatecas-Aguascalientes ni la conclusión de la carretera a Guadalajara, en el tramo correspondiente al municipio de Jerez.

Por segundo año consecutivo se presenta un presupuesto carretero en ceros para nuestro Estado.

Precisamente hace un año solicite desde esta tribuna se corrigiera el presupuesto federal para que a Zacatecas no le fuera mal en estos aspectos.

Dos años sin mantenimiento a nuestra infraestructura carretera, con caminos alimentadores que parecen brechas rústicas. De ahí la urgencia de hacer un llamado a todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso Federal para que intervengan y reconsideren junto con el Ejecutivo Federal la inversión en estos dos rubros.

TERCERO. *La propuesta de Presupuesto de Egresos para el año 2022 presentado por el Ejecutivo Federal a través del Secretario de Hacienda Rogelio Ramírez de la O, impacta directamente en las actividades económicas que mantienen dinamismo en nuestra Entidad Federativa*

Por si fuera poco, Zacatecas será una de las entidades que tendrá una disminución Respecto al Fondo de la Nómina Educativa (FONE) al pasar de 8,361'331,278.00 pesos a 7,800' 079,318.00 pesos, una disminución de 561 millones de pesos, es decir se le disminuyó un 6.7% al fondo de la nómina educativa, pegándole directamente a los ingresos del sector magisterial en nuestro Estado.

Este rubro a nivel nacional, cabe aclarar, contempla un incremento de 16.2 mil millones de pesos, que representan una variación del 4.0% respecto a lo aprobado para este año. Sin embargo, tres Estados no tendrán el mismo apoyo: Zacatecas (-6.7%); Durango (-4.2%) y Tamaulipas (-9.1%).

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, hace un atento y respetuoso exhorto al Ejecutivo Federal, a la LXV H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a los Diputados Federales de los distintos Grupos Parlamentarios que representan al Estado de Zacatecas a que realicen las acciones necesarias para la modificación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2022 y reconsideren la propuesta presupuestal para el campo, continuidad de inversión en proyectos carreteros, mantenimiento de infraestructura carretera y la inversión del fondo de la nómina educativa.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a catorce de septiembre del año dos mil veintiuno. DIPUTADA PRESIDENTA.- SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA. DIPUTADAS SECRETARIAS.- MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA A Y MA. DEL REFUGIO ÁVALOS MÁRQUEZ. Rúbricas.

ACUERDO # 5**HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2021, los diputados y diputadas Imelda Mauricio Esparza, Gabriela Monserrat Basurto Ávila, José Xerardo Ramírez Muñoz, José Guadalupe Correa Valdez, José Juan Mendoza Maldonado, Soralla Bañuelos de la Torre y Roxana del Refugio Muñoz González, en su carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I, 115, 116 y 120 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, elevaron a la consideración de esta Asamblea Popular, iniciativa de Punto de Acuerdo.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los promoventes fundamentaron su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero. En sesión ordinaria de pleno celebrada el día nueve de septiembre del año que cursa, se aprobó la iniciativa de Punto de Acuerdo por la cual se conformó la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado.

Aprobado por el pleno con el carácter de urgente resolución, se procedió a emitir el Acuerdo número 1, mismo que en los términos del resolutivo segundo entró en vigor el día de su aprobación.

Segundo. En esa misma sesión, se aprobó la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual se integró la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, para lo cual, se emitió el Acuerdo 2 mismo que también entró en vigor el día de su aprobación.

Tercero. Con la finalidad de integrar el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) a la referida Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y a la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, así como las sub coordinaciones a la citada Comisión de Régimen Interno, se propone reformar los Acuerdos 1 y 2 antes mencionados, para que tal fracción parlamentaria tenga representación en ambos órganos de gobierno

Cuarto. En este supuesto, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política estará conformada de la siguiente forma:

CARGO	COORDINACIÓN	SUBCOORDINACIÓN
Presidenta	...	Dip. Armando Delgadillo Ruvalcaba
Secretaria	...	Dip. Jehú Eduí Salas Dávila
Secretario	...	Dip. Ana Luisa del Muro García
Secretario	...	Dip. Karla Dejanira Valdez Espinoza
Secretario	...	Dip. Enrique Manuel Laviada Cirerol
Secretaria	...	Dip. Susana Andrea Barragán Espinosa
Secretaria	...	Dip. Zulema Yunuen Santacruz Márquez

Secretaria	Dip. Gabriela Evangelina Pinedo Morales	Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera
-------------------	--	--

Quinto. Por su parte, la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas se integrará de la siguiente manera:

<i>GRUPO PARLAMENTARIO</i>	<i>PROPIETARIO (A)</i>	<i>SUPLENTE</i>
<i>Partido Revolucionario Institucional</i>
<i>Movimiento Regeneración Nacional</i>
<i>Partido Acción Nacional</i>
<i>Partido del Trabajo</i>
<i>Partido de la Revolución Democrática</i>
<i>Nueva Alianza</i>
<i>Partido Encuentro Solidario</i>
Partido Verde Ecologista de México	Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera	Dip. Gabriela Evangelina Pinedo Morales

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

Primero. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, reforma el Acuerdo número 1 por el cual se conforma la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, aprobada en la sesión ordinaria de Pleno celebrada el día nueve de septiembre del 2021, en los términos señalados en el presente instrumento legislativo.

Segundo. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, reforma el Acuerdo número 2 mediante el cual se integra la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, aprobada en la sesión ordinaria de Pleno celebrada el día nueve de septiembre del 2021.

Tercero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Cuarto. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, catorce de septiembre del año dos mil veintiuno. DIPUTADA PRESIDENTA.- SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA. DIPUTADAS SECRETARIAS.- MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA A Y MA. DEL REFUGIO ÁVALOS MÁRQUEZ. Rúbricas.

ACUERDO # 6**HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2021, la Diputada Doctora Soralla Bañuelos de la Torre, integrante de la Fracción Parlamentaria de Nueva Alianza de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28, fracción I, 29, fracción XIII y 52, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 96, fracción I, 97, 102 y 103 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometió a la consideración del Pleno, la Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de la Función Pública, a que revise y en su caso cancele y sancione a los funcionarios públicos de la administración saliente, que se adjudicaron claves homologadas de docencia en normales, violentando el debido proceso.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. La promovente sustentó su iniciativa en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS :

La asignación de plazas en las Escuelas Normales de Zacatecas, desde hace décadas, ha empleado una metodología de concursos abiertos, donde gran cantidad de profesionales de la educación tienen la oportunidad de ganar un espacio en la institución mediante sus méritos académicos, es decir, "estos procesos han originado certidumbre mediante la transparencia y rigor académicos aplicados, lo cual había eliminado la sombra de la sospecha que la corrupción genera en procesos opacos para la asignación de claves".

Dichos procesos son sancionados por un comité técnico, conformado por expertos en la materia, quienes a través de diversos criterios académicos, asignan una ponderación a cada aspirante de forma transparente.

Tenemos conocimiento de adjudicación de claves docentes homologadas, en el nivel Superior, para ser precisos en las Escuelas Normales de Zacatecas a funcionarios de la administración saliente, donde se violentó el debido proceso y la normatividad en materia de combate a la corrupción en el Estado de Zacatecas, a continuación enumero algunos casos que ilustran esta falta:

- *Profesora María de Lourdes de la Rosa Vázquez, quien contaba con un plaza de educación primaria hasta antes de su desempeño al frente de la Secretaría de Educación, y de forma irregular se auto adjudicó la clave docente de educación normal más alta, que es la de Tiempo Completo TITULAR C.*

- *Oficio SA.-189/2021, signado por Daniel Rodríguez Lemus (subsecretario académico), asignó una clave docente a la Normal Rural para atender las necesidades académicas. Además, expone que dicha clave fue de nueva creación, gracias a la suficiencia presupuestal, misma clave que no fue concursada, ni siguió el debido proceso de asignación.*

Ante estos agravios solicitamos de la manera más atenta a la Secretaría de la Función Pública, Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera, que haga una exhaustiva revisión de la asignación de claves docentes en las Normales del Estado de Zacatecas y se sancione a los funcionarios que incurrieron en una irregularidad en este proceso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de la Función Pública, Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera, para que haga una exhaustiva revisión de la asignación de claves docentes en las Normales del Estado de Zacatecas y se sancione a los funcionarios que incurrieron en una irregularidad en este proceso.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a catorce de septiembre del año dos mil veintiuno. DIPUTADA PRESIDENTA.- SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA. DIPUTADAS SECRETARIAS.- MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA A Y MA. DEL REFUGIO ÁVALOS MÁRQUEZ. Rúbricas.

ACUERDO # 7**HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2021, la Diputada Ma. del Refugio Ávalos Márquez, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en los artículos 60, fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28, fracción I, 49, 52 fracción III y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como los artículos 105 y 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometió a la consideración de esta Honorable Asamblea Popular Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, que a través de la Secretaría de Seguridad Pública, conforme un grupo operativo que mantenga una presencia permanente en la Comunidad de Ermita de los Correa, en el Municipio de Jerez, Zacatecas, para detener el desplazamiento forzado de personas.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. La promovente sustentó su iniciativa en la siguiente

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La ola de violencia que enfrentamos en nuestro país es cada día más alarmante y a pesar de los múltiples esfuerzos que realizan las instituciones del Estado Mexicano, en los tres órdenes de gobierno, no se ha logrado contrarrestar el fenómeno de la delincuencia organizada, el cual se ha robado la paz, la tranquilidad y, tristemente, la vida de muchas personas.

En los últimos meses, el Estado de Zacatecas se ha constituido como un foco rojo a nivel nacional, dados los índices de violencia que se han presentado debido al enfrentamiento entre diversos grupos delincuenciales, pues tan solo en el pasado mes de agosto se registraron 161 homicidios de carácter doloso, precedidos por cifras igual de alarmantes en los meses anteriores, lo cuales, cabe destacar, se presumen relacionados con actividades de grupos de la delincuencia organizada, por lo que se ha posicionado a la presente anualidad, como una de las más violentas en nuestra historia reciente.

Ante este escenario, lamentablemente no hemos encontrado acompañamiento suficiente de las corporaciones federales de seguridad pública, puesto que a pesar de que, de conformidad con nuestro marco constitucional y legal, estas actividades delictivas son de competencia federal, la presencia e intervención de la Guardia Nacional no ha sido la esperada por las y los zacatecanos, que día a día padecen los efectos de la inseguridad y de la guerra que libran los diversos grupos delictivos.

Por si esto no fuera suficiente, al problema de los homicidios se le suma el día de hoy el desplazamiento forzado de personas en la Comunidad de la Ermita de los Correa en el Municipio de Jerez Zacatecas, debido a los altos índices de violencia que se presentan en esta región de nuestra Entidad.

El desplazamiento forzado interno es un fenómeno en el que un grupo de personas se ve obligado a abandonar, escapar o huir de su lugar de residencia habitual, no por voluntad o interés propio, sino como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia

generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes, ya sea naturales o provocadas por el ser humano.

Si bien este tipo de fenómeno ya se ha presentado en otras partes del país, como lo son el Estado de Chiapas, Guerrero, Sinaloa, entre otros, debido a los altos índices de violencia que se padecen, en este caso dentro de Zacatecas se trata de una situación inédita, puesto que no se había registrado un desplazamiento a tal grado de que, la mayor parte de una Comunidad se viera en la necesidad de optar por retirarse de su lugar de residencia para escapar de la violencia.

No se trata de un tema menor, pues en palabras de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el desplazamiento forzado constituye una violación múltiple y continua a los derechos humanos, en razón de que las violaciones sufridas por las víctimas no cesan y persisten hasta que no se garantice la efectiva reparación del daño; mientras que su multiplicidad se debe a la amplia gama de derechos humanos que afecta o se ponen en riesgo, principalmente al derecho de circulación y residencia plasmado en el artículo 22 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Incluso, cabe señalar que el Estado Mexicano ha sido observado en diversos casos por órganos como la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, haciendo patente la necesidad de brindar la atención debida para contrarrestar este fenómeno.

Para ello, algunas entidades federativas, han emitido leyes para prevenir y atender el desplazamiento forzado de personas, mientras que en el Congreso de la Unión se encuentra pendiente de aprobación un proyecto de iniciativa de Ley General relacionada con en este tema.

Mientras tanto, por encima de la existencia de un marco normativo, los habitantes de la Comunidad de la Ermita de los Correa en Jerez, Zacatecas, son el claro ejemplo de la existencia de este fenómeno, y por supuesto, de la necesidad de que las instituciones del Estado emprendan acciones para garantizar la seguridad y la integridad de las personas que están siendo víctimas de la lucha entre los grupos de la delincuencia organizada.

Por ende, no podemos ser omisos ante esta grave situación de inseguridad, es urgente que el Gobierno del Estado intervenga de manera contundente para salvaguardar el bienestar de las personas que residen en la comunidad de la Ermita, pues se trata de más de mil habitantes que están padeciendo los estragos de la violencia y se ven en la necesidad de abandonar sus hogares y con ello su trabajo, actividades personales y parte primordial de su vida.

Es por ello que hoy hacemos uso de esta tribuna para solicitar la actuación puntual de las Secretarías General de Gobierno y de Seguridad Pública con el objetivo de que se conforme un grupo operativo que mantenga una presencia permanente en la Comunidad de Ermita, así como una Comisión Especial para la intervención y atención inmediata de la problemática que aqueja a los habitantes de esta región.

Lo anterior, con el objetivo de devolver la paz y la tranquilidad a la comunidad, pero sobre todo, con la intención de que todas aquellas personas que se han visto en la necesidad de desplazarse de su hogar por los altos índices de violencia, tengan la posibilidad de volver y restablecer sus actividades de forma ordinaria y segura, con pleno respeto a sus derechos humanos."

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas para que, a través de la Secretaría de Seguridad Pública conforme un grupo operativo que mantenga una presencia permanente en la comunidad de Ermita de los Correa, en el municipio de Jerez, Zacatecas, para detener el desplazamiento forzado de personas.

SEGUNDO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas para que, a través de la Secretaría General de Gobierno, integre una Comisión Especial para la intervención y atención inmediata en la Comunidad de Ermita de los Correa, en el Municipio de Jerez, Zacatecas, para detener el desplazamiento forzado de personas.

TERCERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas a efecto de que se asigne un Visitador Especial para dar seguimiento el desplazamiento forzado de personas en la Comunidad de Ermita de los Correa, en el municipio de Jerez, Zacatecas.

CUARTO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintiuno de septiembre del año dos mil veintiuno. DIPUTADA PRESIDENTA.- SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA. DIPUTADAS SECRETARIAS.- MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA A Y MA. DEL REFUGIO ÁVALOS MÁRQUEZ. Rúbricas.